

NO. OFICIO: 12C4.1/1200/2019
FOLIO PNT: 01936319
EXPEDIENTE 12C.4.1/087/2019

NOTIFICACIÓN: RESPUESTA A
SOLICITUD DE INFORMACIÓN

HEROICA CIUDAD DE ZACATLÁN, PUEBLA, A 11 DE NOVIEMBRE DE 2019



En atención a los autos que obran bajo el expediente al rubro citado, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1, 2 fracción V, 3, 5, 6, 16 fracción IV, VIII, 17, el título séptimo capítulo I y a los relativos aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Puebla; hago de su conocimiento que de la solicitud de acceso a la información realizada, con fecha de inicio de 12 de noviembre de 2019, se da respuesta a través del sistema INFOMEX, señalado como medio para recibir notificaciones.

Se anexa a la presente la respuesta emitida por la Contraloría Municipal bajo el número de oficio número CMZ/1000/2019 la cual señala los periodos de vacaciones del personal sindicalizado, el monto de aguinaldo que recibirán, así como la respuesta a la pregunta número 7 de su solicitud de acceso a la información.

En lo que respecta al personal adscrito a la secretaría de seguridad ciudadana y que se desempeña como policía municipal recibirá el equivalente a 30 días de salario como aguinaldo y cuentan con 15 días de vacaciones divididos en 2 periodos durante el año.

El personal de confianza en el cual se incluyen Presidente Municipal, Regidores, Síndico, secretarios, Coordinadores, titulares, directores o encargados de cada área recibirán el equivalente a 15 días de salario, en lo que respecta a vacaciones el personal de confianza no ha tenido vacaciones en lo que va de la presente administración, tampoco reciben prima vacacional.

Ningún miembro de la plantilla de personal de este Ayuntamiento recibe bonos extra.

Para conocer el monto que recibirá cada miembro de este Ayuntamiento puede consultar la plataforma nacional de transparencia accediendo desde la siguiente liga:

<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/?idSujetoObligadoParametro=4461&idEntidadParametro=21&idSectorParametro=26>

En el apartado sueldos puede consultar la remuneración de cada uno de las personas que labora en este ayuntamiento, en la columna "Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo)" se señala si es personal de confianza u otro para el caso de los sindicalizados

Sin más por el momento me despido de usted esperando que la información proporcionada le sea de utilidad.



COORDINACIÓN
GENERAL DE
TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN
H. AYUNTAMIENTO

ZACATLÁN, PUE.
2018-2021

ATENTAMENTE



L.I. MIGUEL ÁNGEL LECONA MURILLO

ENCARGADO
TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATLÁN PUEBLA.

**CONTRALORÍA MUNICIPAL
MEMORÁNDUM
CMZ/1000/2019
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.**

**C. MIGUEL ÁNGEL LECONA MURILLO
COORDINADOR GENERAL DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE:**

Por medio del presente, con fundamento en los artículos 168 y 169 de la Ley Orgánica Municipal, y en alcance al oficio 12C.4.1/088/2019 girado por usted a esta Contraloría Municipal informo a usted que:

1. El personal sindicalizado recibe 80 días de aguinaldo, vacaciones que pueden ir de 20 hasta 30 días anuales dividido en 2 periodos de acuerdo a la antigüedad del trabajador y pago equivalente al 92% de prima vacacional correspondiente a los días que dure el periodo vacacional.
2. Para calcular el salario de los trabajadores se hace uso de un tabulador de sueldos y salarios.

Sin otro particular y agradeciendo la atención que sirva prestar a la presente, reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

HEROICA CIUDAD DE ZACATLÁN, PUEBLA; A 11 DE DICIEMBRE DEL 2019.

ATENTAMENTE
EL CONTRALOR MUNICIPAL
CONTRALORIA
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
ZACATLÁN, PUE.
11/12/2019
LIC. EMMANUELLE TORRES QUIRÓS

COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
H. AYUNTAMIENTO ZACATLÁN PUEBLA

11 DIC 2019

HORA: 9:46

RECIBIDO

c.c.p.- Archivo
elab/cmz/jids